

El Forum Internacional de Acción Católica después del Decreto de reconocimiento

Giuseppe GERVASIO

El Forum Internacional de Acción Católica ha sido reconocido por parte de la Santa Sede como un Organismo Internacional de derecho pontificio mediante decreto del Pontificio Consejo para los Laicos, en fecha 29 de junio de 1995.

La Iglesia Católica con un acto formal ha reconocido este nuevo sujeto que se ha constituido a nivel internacional con finalidades eclesiales vivamente apreciadas; por esto, dicho Dicasterio ha aprobado el documento normativo y ha conferido al Forum personalidad jurídica privada según el ordenamiento canónico (can. 116 CJC).

El decreto del Pontificium Consilium pro Laicis por este motivo es el signo que la Santa Sede considera útil y oportuno, para el camino de la Iglesia en nuestro tiempo, la presencia del Forum y juzga positivamente las finalidades que el Forum mismo se propone en el cuadro de las grandes líneas pastorales que, a la luz del Concilio Vaticano II, la Iglesia se propone. Estas finalidades - claramente indicadas en el documento normativo - han sido retomadas y sintetizadas en el decreto:

- Ser un espacio en donde se viva la preocupación y la solidaridad por la AC de los diversos países, regiones y continentes.
- Analizar la dimensión mundial de los grandes problemas que la sociedad contemporánea plantea a la Iglesia y a la AC.
- Animar y promover la "nueva evangelización" en el marco de respeto a las realidades estructurales y pastorales de cada AC.

El decreto tratándose del Forum Internacional de Acción Católica, se refiere explícitamente a la característica de esta peculiar forma de apostolado asociado dirigido a la plantatio ecclesiae y a la implantatio evangelica en estrecha unión con la Jerarquía eclesiástica.

En esta perspectiva, el reconocimiento y la atribución de la personalidad jurídica refuerzan la necesaria relación de colaboración más estrecha y el vivo y eficaz diálogo que debe existir entre el Forum y los Pastores.

Una relación que debe ser cultivada y desarrollada en dos direcciones:

- hacia el Episcopado y por lo tanto hacia las Conferencias Episcopales y hacia los Obispos de aquellas Iglesias particulares en cuyo ámbito la Acción Católica está presente y obra o que desean encauzar esta específica forma de apostolado laical asociado;
- hacia los organismos de la Santa Sede - en primer lugar el Pontificium Consilium pro Laici - para dar una significativa contribución a la elaboración y a la actuación de aquellas líneas pastorales y de aquellas iniciativas que se refieren a la formación y a las distintas formas de compromiso eclesial del laicado.

Además la estrecha vinculación que enlaza evangelización, inculturación de la fe y animación cristiana de la sociedad lleva al Forum a abrirse en una provechosa relación no solo con otras agregaciones eclesiales internacionales, sino también con las Organizaciones Internacionales Católicas que obran prevalentemente en el campo de la cultura y de la promoción humana y que - como Organizaciones no Gubernamentales - desarrollan una específica función en el ámbito de las instituciones internacionales y comunitarias.

El decreto de reconocimiento coloca el Forum en las condiciones de iniciar esta cualificante relación.

II ASAMBLEA ORDINARIA - Buenos Aires, 11-14 settembre 1997

Cristo Salvador ayer, hoy y siempre

EN DIALOGO CON DIOS, EN LA IGLESIA, CON EL MUNDO Y CON LAS CULTURAS